



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:	MIGAREST S.A. DE C.V.
R.F.C.	MIG011129252
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA 57 No. 260 SUR, C.P. 26790 SABINAS, COAHUILA.
ORDEN No.	VDISN5003/18
OFICIO No.	044/2018
FECHA DE ACTA:	1 DE ABRIL DE 2019
TIPO DE ACTA:	ACTA FINAL ESTATAL
EXPEDIENTE No.	MIG011129252

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 1 de Abril de 2019, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acta Final, de fecha 1 de abril de 2019, en el que se le se le dan conocer las observaciones del procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VDISN5003/18 que en el mismo se indica, toda vez que la contribuyente MIGAREST S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el Artículo 117 primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que la C. ALMA MAGDALENA SUAREZ ALANIS, auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente MIGAREST S.A. DE C.V., ubicado en la CARRETERA 57 No. 260 SUR, C.P. 26790, en la ciudad de Sabinas, Coahuila; con el propósito de levantar acta Final, en el que se le da a conocer las observaciones en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VDISN5003/18, en relación al oficio número 044/2018 fecha 12 de Octubre de 2018, emitido por el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, a la contribuyente MIGAREST S.A. DE C.V., al llegar al domicilio fiscal, se tocó la puerta en repetidas ocasiones sin que nadie acudiera, situación que se ha repetido durante 5 días consecutivos por lo que estando fuera de la oficina de la contribuyente llame por teléfono desde mi celular a 2 numero de la contribuyente, escuchando desde afuera que sonaban pero no respondieron en ninguno de ellos; tal como se hizo constar en el acta de hechos de fecha 1 de abril de 2019, levantada por la C. ALMA MAGDALEN SUAREZ ALANIS en su calidad de auditor, por lo que de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, primer párrafo apartado B fracción V; 16 y 18 primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo fracción II; 20 primer y segundo párrafos; 22 primer párrafo fracciones III; IV; XLI y segundo y tercer párrafos, y artículos primero, segundo y séptimo Transitorios, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción III, 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dicho artículo y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; y en los 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE:	MIGAREST S.A. DE C.V.
R.F.C.	MIG011129252
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA 57 No. 260 SUR, C.P. 26790 SABINAS, COAHUILA.
ORDEN No.	VDISN5003/18
OFICIO No.	044/2018
FECHA DE ACTA:	1 DE ABRIL DE 2019
TIPO DE ACTA:	ACTA FINAL ESTATAL
EXPEDIENTE No.	MIG011129252

HOJA No. 2

para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el acta Final de fecha 1 de Abril de 2019, a nombre de la contribuyente MIGAREST S.A. DE C.V., en el que se le da a conocer a la contribuyente revisada, las observaciones en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VDISN5003/18, en relación al oficio número 044/2018 fecha 12 de Octubre de 2018, emitido por el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

Segundo.- En términos del Artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero.- Cúmplase

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO.

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

PEHM/AMSA